Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2020

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3809 SAN CLEMENTE" CON ID NRO. 375.550

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 028/2020 de fecha 08/01/2020, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 08:30 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3809 SAN CLEMENTE" CON ID NRO. 375.550,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de abril del 2020, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó un único oferente, cuya propuesta económica pertenece a **MACRO GENERAL SERVICE,** presenta oferta económica de **G. 86.812.600** (Guaraníes, ochenta y seis millones, ochocientos doce mil, seiscientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abg. Enrique Martinez
Secretario General

2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

MACRO GENERAL SERVICE.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **1)** fotocopia de facturaciones de los contratos presentados; **2)** Curriculum vitae de los personales a emplear la obra **3)** Fotocopia de balance general del 2016. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 21/04/2020 por un plazo hasta en el 22/04/2020 hasta las 13:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTO documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

3. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	MACRO GENERAL SERVICE	G. 86.812.600	NO PRESENTA

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.
4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentos requeridos**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la Cobertura en el porcentaje requerido (5%).	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	**CUMPLE**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **MACRO GENERAL SERVICE,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

6. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	**MACRO GENERAL SERVICE**	**G. 86.812.600**

En razón de contar con un solo oferente no es procedente la aplicación del margen de preferencia.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **MACRO GENERAL SERVICE** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal	**No aplica.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**Cumple**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**Cumple**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**Cumple**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**Cumple**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**Cumple**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%)	**Cumple**

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica.

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un valor de 5.064.867.613 acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	**Cumple**
11	Fotocopia de 3 (tres) contratos en Construcciones en General.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 47/2019 "Construcción y reparación de pórtico" suscripto por Municipalidad de Santa Fe del Paraná. • N° 07/2014 "Construcción de Aula Escuela Virgen de Caacupé." Suscripto por Municipalidad de Ñacunday. • N° 26/2014 "Construcción de SS.HH y adecuación para dirección de un espacio ya existente en la escuela básica N° 1325 Santa Rosa del Monday." Suscripto por Municipalidad de Santa Rosa del Monday. Los contratos se hallan acompañados de las facturaciones y acta definitiva que respaldan su ejecución efectiva.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Mirtilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Marrau
Secretario General

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
14	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina comprobado su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras similares.	**Cumple**
15	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Presenta nómina de identificación de personal y su compromiso respectivo en caso de resultar adjudicado.	**Cumple**
16	Declaración Jurada de Disponibilidad de equipos.	Presenta declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra	**Cumple**

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales..

10. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **MACRO GENERAL SERVICE** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MACRO GENERAL SERVICE**, con RUC Nº 2050847-6, del señor EDGAR DANIEL CACERES BAEZ C.I. Nº 2.050.847, con un monto de **G. 86.812.600** (Guaraníes, ochenta y seis millones, ochocientos doce millones, seiscientos) en el marco del proceso

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Mirtilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

de contratación individualizado como **CD Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3809 SAN CLEMENTE" CON ID NRO. 375.550**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

ANEXOS

CD Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3809 SAN CLEMENTE" CON ID NRO. 375.550.

1- Constancia de no ser funcionario Público

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro: 379718

https://gdi.mitic.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO que **EDGAR DANIEL CACERES BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2050847, se consta que los datos personales en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por **ALANA BRITEZ**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos así como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" en el inciso b) Artículo 55

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP

Fecha de Emisión: 28 abril 2020, 9:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N°8709/2018

Código de Verificación:
fscs fgn9 e6wn
Verifique la validez de este documento en:
https://gdi.senatics.gov.py/simple/validador

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3809 SAN CLEMENTE" CON ID NRO. 375.550

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor EDGAR DANIEL CACERES BAEZ C.I. Nº 2.050.847, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		MACRO GENERAL SERVICE		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Limpieza y reparación del terreno	4.000	4.000	0
2	Replanteo	6.500	7.000	8
3	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	500.000	500.000	0
4	Encadenado de H° A°	1.600.000	1.600.000	0
5	Mampostería de nivelación de 0,30 cm	120.000	120.000	0
6	Relleno y apisonado de interiores	90.000	90.000	0
7	Aislación Asfáltica de paredes	79.000	79.000	0
8	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar	73.000	73.000	0
9	Mampostería de elevación de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	78.000	78.000	0
10	Mampostería de elevación envarillado bajo aberturas 2 8 por hilada (2 hiladas)	12.000	12.000	0
11	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	230.000	230.000	0
12	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	24.000	24.000	0
13	Contrapiso de H° de casotes 10 cms.	33.000	33.000	0
14	Piso de Baldosa calcárea	70.000	70.000	0
15	Zócalo Calcáreo	25.000	25.000	0
16	Aberturas de madera Puerta tablero	440.000	440.000	0
17	Aberturas de madera enchapados con formica	375.000	375.000	0
18	Aberturas metálicas ventanas de balancines	300.000	300.000	0
19	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	12.000	12.000	0
20	Pintura de paredes a la cal	9.500	9.500	0
21	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	22.000	22.000	0
22	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	25.000	25.000	0
23	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	18.000	18.000	0
24	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	35.000	35.000	0
25	Vidrios dobles de 47 mm	200.000	200.000	0
26	Revestimientos de azulejos de 0,15 x 0,15 m.	70.000	70.000	0
27	Instalación Eléctrica	1.150.000	1.150.000	0
28	Artefactos Eléctricos	1.000.000	1.000.000	0
29	Instalaciones sanitarias	250.000	250.000	0
30	Agua corriente, desagüe cloacal, cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	12.000.000	12.000.000	0
31	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	14.500.000	14.300.000	-1

32	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	5.500.000	5.500.000	0
33	Rampa de acceso	100.000	100.000	0
34	Limpieza final	5.000	5.000	0